

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DERIVADO DE ACUERDO MARCO 212/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUTURAS MECANICAS CON DESTINO AL COMPLEJO ASITENCIASL UNIVERSITARIO DE BURGOS.

Lic. Saturno: 2020006196



Visto el expediente DAM/036/2017/2003 derivado del Acuerdo Marco 212/2014, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE SUTURAS MECANICAS Lotes: 1, 13, 17, 18, 23, 24, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42 y 48.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Mediante Resolución del Director Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, de fecha 27 de marzo de 2017, se acuerda el inicio del expediente DAM/036/2017/2003 para la contratación del suministro de SUTURAS MECANICAS (Lotes: 1, 13, 17, 18, 23, 24, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42 y 48), por un presupuesto base de licitación de 400.329,80 € y un importe de IVA de 84.069,26 € constituyendo un presupuesto total de 484.399,06 €, por un periodo de 12 meses.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones dictadas por la Gerencia Regional de Salud de fecha 28 de febrero de 2011, por la que se establece el régimen aplicable a las adquisiciones derivadas de Acuerdo Marco, y conforme con las Directrices Vinculantes para los órganos de Contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León en materia de contratación (BOCYL 28 de diciembre de 2015), con fecha 7 de abril de 2017, se remite la petición de oferta por correo electrónico a las empresas adjudicatarias en el Acuerdo Marco 212/2014 habiendo contestado y justificado todas ellas la recepción de dicha petición, otorgando un plazo para presentar ofertas hasta el 25 de abril de 2017.

TERCERO.- De todas las peticiones enviadas, se reciben las ofertas que se detallan a continuación, información que se transcribe de la certificación emitida por la Jefa de la Unidad de Contratación, no presentando oferta la empresa SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.:

LICITADORES		Núm. Registro	Registro Entrada	Fax-Burofax Telegrama	Sobres o paquetes
1	B.BRAUN SURGICAL, S.A.	3666	19/04/2017	-	1
2	BARD DE ESPAÑA, S.A.	3592	17/04/2017	-	1
3	MEDTRONIC IBERICA, S.A.	3779	25/04/2017	-	1
4	GARRIC MEDICA, S.L.	3742	21/04/2017	-	1+muestras
5	MBA INCORPORADO, S.L.	3765	21/04/2017	-	1
6	PRIM, S.A.	3778	25/04/2017	-	1
7	PROTESIS HOSPITALARIAS	3848	26/04/2017	-	1
8	TELEFLEX MEDICAL, S.A.	3788	25/04/2017	21/04/2017	1
9	FIXAPLUS, S.L.	3878	27/04/2017	22/04/2017	1



La empresa PROTESIS HOSPITALARIAS, presenta la oferta fuera de plazo, excluyéndole del procedimiento.

CUARTO.- Examinadas las ofertas admitidas, se emite el Informe Propuesta con fecha 10 de mayo de 2017 por el servicio promotor teniendo en cuenta los términos del Acuerdo Marco de referencia y los términos fijados para la adjudicación del contrato punto 5 de Petición de Oferta.

QUINTO.- La Unidad de Contratación ha requerido a las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP y la misma ha sido presentada en el plazo indicado en el citado artículo.

SEXTO.- En el Art. 3 apartado 2 del Decreto 1/2002 de 10 de enero de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y respecto a la Gerencia de Atención Especializada, se establece la exención del régimen de intervención previa, estando sometida al régimen de control financiero permanente de conformidad con el Art. 268 de la Ley 2/2006 de la Hacienda de la CC.AA. publicada el 9 de mayo y disposición adicional de la Orden HAC/1505/2003 de 19 de noviembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2015 (BOCYL núm. 195, de 7 de octubre de 2015), del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud y Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud y la competencia del Directo Económico, Presupuestario y Financiero, es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo estipulado en el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación resuelva la adjudicación del procedimiento.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º- Adjudicar el contrato derivado del Acuerdo Marco 212/2014 para el suministro de SUTURAS MECANICAS, Lotes: 1, 13, 17, 18, 23, 24, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42 y 48, para el Complejo Asistencial Universitario de Burgos, a las empresas que abajo se relacionan, por un importe de total de adjudicación sin IVA de 389.380,75€ y un importe de IVA de 80.629,14 € por un importe total de 469.980,75€ con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/22121/2, para los años 2017 y 2018, según se detalla a continuación:

	TOTAL 2017 (7m)	TOTAL 2018 (5m)	TOTAL
S/IVA	227.141,00	162.239,75	389.380,75
C/IVA(10% Y 21%)	274.166,44	195.814,31	469.980,75

Detalle de la adjudicación:



B. BRAUN SURGICAL, S.A.

Nº Lote A.M.	Denominación	Unidades estimadas	Precio unit. sin iva	Importe unit. Con IVA	Importe Total con IVA
1	GRAPADORA PARA SUTURA CUTANEA	3.960	2,25	2.7225	10.781,10
	TOTAL				10.781,10

ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS G/312A02/22121/2,				
ADJUDICATARIO	2017 SIN IVA (7 meses)	2017 CON IVA (7meses)	2018 SIN IVA (5 meses)	2018 CON IVA (5 meses)
B. BRAUN SURGICAL, S.A.	5.197,50	6.288,98	3.712,50	4.492,12

BARD DE ESPAÑA, S.A.

Nº Lote A.M.	Denominación	Unidades estimadas	Precio unit. sin iva	Importe unit. con IVA	Importe Total con IVA
48	ENDOAPLIC. ANCLAJES ABSORBIBLES. HELICOIDAL P/FIJACION MALLAS	42	155	170,50	7.161
	TOTAL				7.161

ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS G/312A02/22121/2,				
	2017 SIN IVA (7 meses)	2017 CON IVA (7meses)	2018 SIN IVA (5 meses)	2018 CON IVA (5 meses)
BARD DE ESPAÑA, S.A.	3.720,00	4.092,00	2.790,00	3.069,00

MEDTRONIC, S.A.

Nº Lote A.M.	Denominación	Unidades estimadas	Precio unit. Sin IVA	Importe unit. Con IVA	Importe Total con IVA
13	GRAPADORA/CORTADORA LINEAL 100MM	8	190	229,9000	1.839,20
13	CARGA GRAPADORA/CORTADORA C/MEDIAL 100MM	4	100	121,0000	484,00
17	GRAPADORA/CORTADORA CIRCULAR CURV. DIAMETRO EXT YUNQUE 24-25MM	17	270	326,7000	5.553,90
18	GRAPADORA/CORTADORA CIRCULAR CURV. DIAMETRO EXT YUNQUE 26-28MM	11	270	326,7000	3.593,70
23	INSTRUMENTO RECARGABLE SUTURA ASISTIDA	25	148,95	180,2295	4.505,74
23	CARGA P/INSTRUMENTO RECARGABLE SUTURA ASISTIDA	173	23,85	26,2350	4.538,66
24	JARETADOR (VARIAS MEDIDAS)	79	69,90	84,5790	6.681,74
26	ENDOGRAP/CORTADORA LINEAL 30-60MM	14	175	211,7500	2.964,50
28	CARGA RECTA ENDOGRAP/CORTAD. UNIV.45MM	22	130	157,3000	3.460,60
28	GRAPAD/CORTAD. UNIVER. EJE 4-6MM SIN CARGA	245	190	229,9000	56.325,50
28	ENDROGRAPAD/CORTAD. UNIV.EJE 16CM SIN CARGA	104	195	235,9500	24.538,80
29	CARGA ENDOGRAP/CORTAD. UNIVER. ARTIC. 45MM	94	164	198,4400	18.653,36
29	CARGA ENDOGRAP/CORTAD. UNIVER. ARTIC. 60MM	578	169	204,4900	118.195,22
29	CARGA ENDOGRAP/CORT. ARTIC. UNIV.45MM T GRUESO	72	164	198,4400	14.287,68
29	CARGA ENDOGRAP/CORT. LIN GRAP 60-2,5mm T/V	302	169	204,4900	61.755,98
33	ENDOGRAP/CORT UNIV. EJE 26MM SIN CARGA	22	279,50	338,1950	7.440,29
34	APLIC. AUTOMAT.CLIPS MULTIPLES. PEQ CERRADOS 4MM	353	50,95	61,6495	21.762,27
35	APLIC. AUTOMAT. CLIO MULT. MET. MED. 4,1-7MM 20 CLIPS	598	56,95	68,9095	41.207,88
37	APLIC. AUTOMAT. CLIPS GRANDE 7MM	76	64,95	78,5895	5.972,80
40	ENDOAPLIC. CLIP EJE 10MM. MEDIANO CERRADO 8-9MM	418	65	78,6500	32.875,70



Nº Lote A.M.	Denominación	Unidades estimadas	Precio unit. Sin IVA	Importe unit. Con IVA	Importe Total con IVA
41	ENDOAPLIC. CLIPS EJE 10MM GRANDE CERRADO 10-11MM	142	74,95	90,6895	12.877,91
42	ENDOAPLICADOR DE CLIPS. Eje 5 mm diámetro. Tamaño pequeño, mediano y grande	14	148,95	180,2295	2.523,21
TOTAL					452.038,64

ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS G/312A02/22121/2,				
	2017 SIN IVA (7 meses)	2017 CON IVA (7 meses)	2018 SIN IVA (5 meses)	2018 CON IVA (5 meses)
MEDTRONIC, S.A.	218.223,50	263.785,46	155.737,25	188.253,18

2º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del citado TRLCSP, de 14 de noviembre, y en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil de contratante del Órgano de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 del citado TRLCSP.

3º. La formalización del contrato podrá efectuarse sin necesidad de observar el plazo de espera del artículo 156.3 del TRLCSP, de conformidad con lo establecido en el artículo 198.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Económico, presupuestario y financiero, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recurso especial en materia de contratación ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

En Burgos, a 26 de mayo de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO,
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS

(Resolución de 28 de septiembre de 2015, publicada en el B.O.C.y L. nº 195 de fecha 7 de octubre de 2015)


Fdo. Miguel Ángel Ortiz de Valdivielso


**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Sanidad